



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**  
**MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**1. Procedimientos de Contratación comprendidos**

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el art. 78 de la Ley N° 13.767, las Resoluciones P.G. N° 94/19, N° 95/19, N° 897/19, N° 1343/23 y N° 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

**2. Objeto**

El presente llamado tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE COBERTURA EMERGENCIAS MEDICAS- AREA PROTEGIDA** para dependencias del Ministerio Público ubicadas en el Departamento Judicial La Plata desde el día 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive en un todo y de acuerdo a las especificaciones técnicas elaboradas por la Dirección General de Sanidad de la SCJBA.

**3. Conocimiento y aceptación**

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones.

**4. Cantidades a ofertar. Posibilidad de ampliación de la Orden de Provisión**

Los oferentes podrán presentar ofertas parciales de las cantidades requeridas en cada renglón.

Se deja constancia que las Partes, de común acuerdo, podrán ampliar las cantidades contratadas de común acuerdo de hasta un 50% adicional.

**5. Plazo Mantenimiento Oferta**

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

**6. Ofertas - Su Presentación**

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

**ü Poder Judicial –Ministerio Público- Delegación de Administración del Departamento Judicial La Plata, calle 55 N° 586**

**ü Expediente N° PG SA LP 97-24**

**ü Contratación Directa N° 1-25**

**ü Objeto de la contratación: SERVICIO DE COBERTURA EMERGENCIAS MEDICAS- AREA PROTEGIDA** para dependencias del Ministerio Público ubicadas en el Departamento Judicial La Plata en un todo y de acuerdo a las especificaciones técnicas elaboradas por la Dirección General de Sanidad de la SCJBA.

**ü Fecha de Apertura: 17 de Febrero de 2025**

**ü Hora Apertura: 11.00 hs**

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un archivo único, deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 55 N° 586, localidad La Plata, hasta el día fijado para la apertura del acto o vía correo electrónica a [administracion.lp@mpba.gov.ar](mailto:administracion.lp@mpba.gov.ar) o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a [dellaplata@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar](mailto:dellaplata@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar)

Pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas, aún cuando no hubiere comenzado la apertura de los sobres.

## **7. Apertura de Ofertas**

La apertura de las se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 55 N° 586, **el día 17 de Febrero de 2025 a las 11.00 hs.**

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

## **8. Ofertas - Documentación a Integrar**

8.1 Toda documentación deberá ser presentada en una copia que guarde todos los recaudos legales pertinentes, firmado en todas sus hojas por quien detente la



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

PG.SA.LP-97-24-19

representación legal del oferente y revestirá carácter de Declaración Jurada.

8.2 Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.

8.3 Aquella documentación que exija este Pliego y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada.

8.4 La oferta deberá contener la siguiente documentación:

- ü Pliego de bases y condiciones firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente.
- ü Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónicas (Según Modelo adjunto)
- ü Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último números y letras. Además, el oferente debe indicar las cantidades ofertadas. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.
- ü Declaración Jurada o Certificación bancaria de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.
- ü Certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Morosos de la Provincia de Buenos Aires de los oferentes, en caso de personas jurídicas, de los responsables de las firmas.
- ü En el caso de tratarse de sociedades constituidas en el extranjero, deberán contar con la correspondiente inscripción de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.550 y sus reglamentaciones y normas vigentes.
- ü Inscripción vigente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- ü Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
- ü La documentación que acredite los extremos legales, cuando se pretenda la aplicación de las preferencias previstas por el artículo 22 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.

## **9. Lugar de prestación del servicio**

El servicio se prestara en dependencias dentro del Departamento Judicial La Plata detalladas en el anexo adjunto confeccionado por EL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA DE LA PROCURACION GENERAL

## **10. Plazo de ejecución del servicio**

El plazo del cumplimiento del servicio es a partir del 1 de marzo hasta el 31 de Diciembre de 2025 inclusive.

## **11. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas**

No será subsanable la omisión de presentar el pliego de bases y condiciones debidamente firmado y la oferta económica debidamente formulada y firmada.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de igualdad, transparencia y libre competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

## **12. Obligaciones del oferente**

El oferente deberá mostrar, a solicitud de la Delegación de Administración, el material ofrecido. Será obligación del oferente indicar las marcas y modelos, en forma clara y precisa, no aceptándose referencias genéricas al Pliego.

## **13. Adjudicación**

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Cuando en la oferta más conveniente no se haya cotizado la totalidad de los bienes requeridos, el Organismo podrá completar dichas cantidades adjudicándole la cantidad remanente a la/s oferta/s subsiguiente/s en cuanto a menor precio, siempre que se cumplan las condiciones de calidad técnica solicitadas y demás condiciones establecidas en el pliego.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

## **14. Perfeccionamiento del Contrato**

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión en forma presencial, por carta certificada o vía e-mail al domicilio electrónico constituido por el proveedor.

## **15. Resolución N° 55/2020 - ARBA**

Se hace saber a los oferentes la plena vigencia de la Resolución de ARBA N° 55/2020, siendo indispensable el cumplimiento de la misma previo a la adjudicación.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

PG.SA.LP-97-24-19

**16. Fletes**

Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

**17. Forma de entrega**

Los bienes serán entregados ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugares y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra este Pliego.

Los elementos se entregarán bajo remito que detallará las características, marca y modelo del bien provisto o sus componentes

Dicho remito será firmado, sellado y fechado en el lugar mencionado en el punto 8.

**18. Recepción de los materiales**

La recepción tendrá el carácter de provisoria y estará sujeta a verificación posterior.

**19. Recepción definitiva de los materiales.**

La recepción definitiva del total de lo contratado de acuerdo con la Orden de Provisión, será acreditada por el adjudicatario mediante certificado expedido al efecto.

**20. Penalidades y Sanciones**

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

**21. Facturas y Pago**

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sita en calle 55 N° 586, La Plata

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail:  
administracion.lp@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT: 30-70721666-9, condición frente al IVA "no alcanzado", forma de pago CONTADO y deberá constar:

ü Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.

ü Descripción de los conceptos facturados.

ü Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

ü Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por la AFIP debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio y/o Acta final de obra.

ü Constancia de inscripción ante la AFIP.

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-97-24-19

PLANILLA DE COTIZACION

Datos

Número: PG SA LP 97-2024

Ejercicio: 2025

Legajo **CONTRATACION DIRECTA 1-2025**

Datos del Organismo Contratante

Denominación: Poder Judicial- Ministerio Público

Domicilio:

Datos del Oferente

Nombre o Razón Social:

CUIT:

N° Proveedor del Estado:

Domicilio Real:

Domicilio Legal:

Teléfono y/o fax:

Domicilio electrónico:

REGLON	CANTIDAD (MESES)	DESCRIPCION	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
1	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS-AREA PROTEGIDA calle <u>51 N° 371 LA PLATA</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD-		
2	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA CALLE <u>13 N ° 715 LA PLATA</u> , de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD-		

3	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA CALLE <u>49 N° 848 esq. 12 (12 n° 862) DE LA PLATA</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD		
4	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA <u>Avda. 7 e/ 56 y 57 LA PLATA</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD-		
5	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA <u>Avda. 8 e/ 56 y 57 LA PLATA</u> DEPENDENCIAS DEFENSORIA GENERAL PENAL de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD-		
6	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA EN <u>Diag. 79 N °552 DE LA PLATA</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD-		
7	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA EN CALLE <u>56 N° 1033 DE LA PLATA</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD-		
8	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA EN <u>CALLE Calle 50 N°. 889/91 DE LA PLATA</u> dAREA PROTEGIDAe acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD-.		
9	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA EN <u>Av. 7 N°1144 E/56 Y 57 Y 56 N 591 DE LA PLATA</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD-.		
10	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA EN <u>CALLE 4 ESQ. 53 N° 455 DE LA PLATA</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION		



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-97-24-19

		GENERAL DE SANIDAD-		
11	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA EN <u>CALLE 9 N° 978 DE LA PLATA</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD-		
12	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA EN <u>CALLE 47 N° 859 DE LA PLATA</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD-		
13	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA EN <u>CALLE 55 N° 726 LA PLATA</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD-		
14	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA EN <u>CALLE 50 N° 1116 LA PLATA</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD-		
15	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EN <u>CALLE 56 N° 596 de La Plata</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD-		
16	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA EN <u>CALLE 4 esq. 39 N° 340 y casa 39 Nro. 431 LA PLATA</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD-		
17	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA EN <u>CALLE 48 N° 985 DE LA PLATA</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD-		
18	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA EN <u>CALLE 70 N° 324 DE LA PLATA</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD-		
19	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA EN <u>CALLE 14 N° 720 DE LA</u>		

		PLATA de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD-		
20	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA EN <u>CALLE 47 ESQUINA 14 N 949</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD-		
21	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA calle 13 esquina 48 dependencias de PROCURACION GENERAL de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD-		
22	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA EN <u>CALLE 55 N° 882/884 DE LA PLATA</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD-		
23	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA EN <u>CALLE 55 N° 584/586 DE LA PLATA</u> de AREA PROTEGIDA acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD-		
24	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA EN Av. 32 n° 2748 <u>DE LA PLATA</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD-		
25	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA EN <u>CALLE 54 N 590 DE LA PLATA</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD-		
26	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA EN <u>CALLE 48 N°814 DE LA PLATA</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD-		
27	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA EN <u>CALLE AV. CENTENARIO (13) N 1657 e/ 515 y 516. RINGUELET</u> de		



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-97-24-19

		acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD		
28	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA EN <u>CALLE 6 N° 738 DE LA PLATA</u> , de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD		
29	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA EN <u>CALLE 14 N 824 DE LA PLATA</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD-		
30	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA <u>EN CALLE 44 N° 1272 esquina 157 LA PLATA</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD		
31	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA <u>EN CALLE LACROZE N° 3033 GONNET LA PLATA</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD		
32	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA <u>EN CALLE BOULEVARD SAENZ PEÑA N° 725 BRANDSEN</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD		
33	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA <u>EN AV. JAURETCHE N° 661 PRESIDENTE PERON</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD		
34	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA <u>EN CALLE DURAÑONA N° 86 BRANDSEN</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD		
35	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA <u>EN CALLE 26 E/ CIRCUNVALACION 4 Y 31 PUNTA INDIO</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD		
36	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA EN CALLE MONTEVIDEO N° 486 BERISSO de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE		

		SANIDAD		
37	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA <u>EN CALLE SAN MARTIN N° 431 CAÑUELAS</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD		
38	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA <u>EN CALLE LA MERCED N° 491 PLANTA BAJA ENSENADA</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD		
39	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA <u>EN CALLE ALBERDI ESQUINA SIDOTTI 1° PISO ENSENADA</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD		
40	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA <u>EN CALLE HERNANDEZ CASTRO N° 2871 RANCHOS</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD		
41	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA <u>EN CALLE AYACUCHO N° 140 PLANTA BAJA LOBOS</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD		
42	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA <u>EN CALLE MAIPU N° 695 M,AGDALENA</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD		
43	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA <u>EN CALLE SAN MARTIN N° 782 SAN MIGUEL DEL MONTE</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD		
44	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA <u>EN AV. CRISOLOGO LARRALDE N° 241 GUERNICA PRESIDENTE PERON</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD		
45	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA <u>EN CALLE NECOCHEA N° 1189 ROQUE PEREZ</u> de acuerdo a las		



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-97-24-19

		especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD		
46	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS <u>EN CALLE MINISTRO SOJO N° 3136 SALADILLO</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD		
47	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA <u>EN AV. MORENO N° 3048 SALADILLO</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD		
48	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA <u>EN CALLE SARMIENTO N° 3047 1° PISO SALADILLO</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD		
49	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA <u>EN CALLE MINISTRO SOJO N° 3128 SALADILLO</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD		
50	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA <u>EN AV. ALVAREZ TOLEDO N° 2903 SALADILLO</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD		
51	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA <u>EN CALLE ALEM N° 45 SAN VICENTE</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD		
52	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA <u>EN CALLE LARA N° 711 CAÑUELAS</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD		
53	10	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS <u>EN CALLE PRESIDENTE PERON N° 4964 ALEJANDRO KORN SAN VICENTE</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD		

TOTAL COTIZADO

(en números y letras)-----

La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas

-----  
Firma y Sello del Oferente

fecha



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-97-24-19

**PLANILLA MODELO PARA LA CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO**

En mi carácter de \_\_\_\_\_ (1) de la persona humana/persona jurídica \_\_\_\_\_ (2), CUIT N° \_\_\_\_\_ (3), con domicilio legal en \_\_\_\_\_(4) de la ciudad de \_\_\_\_\_, constituyo domicilio electrónico en la siguiente dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_.

Las notificaciones de la Delegación de Administración del Departamento Judicial \_\_\_\_\_ del Ministerio Público – Poder Judicial de la Pcia de Buenos Aires realizadas en el domicilio electrónico indicado, serán válidas y plenamente eficaces.

Dejo expresa constancia que mi parte renuncia expresamente a oponer —en sede administrativa o judicial— defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafa en los actos administrativos y/o documentos notificados en el mismo.

Lugar y fecha \_\_\_\_\_.

Apellido y nombres del presentante: \_\_\_\_\_.

Documento de Identidad: Tipo: \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_

CUIL/CUIT: \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_.

(1) *Titular, o en su defecto, representante legal, apoderado, responsable, administrador, tutor, síndico, etc.*

(2) *Apellido y nombres, razón social o denominación del proveedor.*

(3) *CUIT del proveedor.*

(4) *Domicilio legal del proveedor*

Digitally signed by  
TURQUIETO,ALEJANDRA  
ESTHER  
Jefe de Despacho  
DELEGACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN -  
DELEGACIÓN DE LA

11/02/2025 08:36:52

